
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2002**

PARTIDA 15

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
PARTIDA : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	3.655.786.195	181.586.474	3.474.199.721
01	INGRESOS DE OPERACION	9.834.005		9.834.005
02	IMPOSICIONES PREVISIONALES	672.193.365		672.193.365
04	VENTA DE ACTIVOS	104.281.329		104.281.329
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	17.527.671		17.527.671
06	TRANSFERENCIAS	238.324.347	181.586.474	56.737.873
07	OTROS INGRESOS	44.619.463		44.619.463
09	APORTE FISCAL	2.556.088.517		2.556.088.517
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	836.623		836.623
11	SALDO INICIAL DE CAJA	12.080.875		12.080.875
	GASTOS	3.655.786.195	181.586.474	3.474.199.721
21	GASTOS EN PERSONAL	47.454.116		47.454.116
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.719.510		23.719.510
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	319.495		319.495
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	2.682.418.534		2.682.418.534
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	752.988.030	181.586.474	571.401.556
31	INVERSION REAL	1.622.720		1.622.720
32	INVERSION FINANCIERA	135.050.664		135.050.664
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	104.000		104.000
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	31.450		31.450
90	SALDO FINAL DE CAJA	12.077.676		12.077.676

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - SERVICIOS DEL TRABAJO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	DIRECCION DEL TRABAJO	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
	INGRESOS	6.179.940	17.227.804	842.679	15.626.105
01	INGRESOS DE OPERACION		133.824		2.670.080
04	VENTA DE ACTIVOS	6.341	14.795		1.243.284
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS				10.802.013
06	TRANSFERENCIAS	82.366			
07	OTROS INGRESOS	413	6.747	106	2.208
09	APORTE FISCAL	6.088.820	17.024.380	838.423	
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES				789.123
11	SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	48.058	4.150	119.397
	GASTOS	6.179.940	17.227.804	842.679	15.626.105
21	GASTOS EN PERSONAL	1.307.791	13.842.958	474.772	1.677.642
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	543.978	2.816.508	310.265	589.440
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION				7.279
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.250.606	378.125	52.581	162.339
31	INVERSION REAL	73.565	138.154	911	302.407
32	INVERSION FINANCIERA				12.763.601
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000		
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	2.000	2.000		4.000
90	SALDO FINAL DE CAJA	2.000	48.059	4.150	119.397

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - SERVICIOS DEL TRABAJO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	SUBTOTAL BRUTO 1
	INGRESOS	15.709.401	3.195.482	3.520.556	62.301.967
01	INGRESOS DE OPERACION	31.703	928	25.775	2.862.310
04	VENTA DE ACTIVOS	1.031			1.265.451
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS				10.802.013
06	TRANSFERENCIAS	906.598			988.964
07	OTROS INGRESOS	8.983		12.706	31.163
09	APORTE FISCAL	14.681.086	3.193.730	3.477.075	45.303.514
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES				789.123
11	SALDO INICIAL DE CAJA	80.000	824	5.000	259.429
	GASTOS	15.709.401	3.195.482	3.520.556	62.301.967
21	GASTOS EN PERSONAL	2.206.446	2.576.034	2.298.517	24.384.160
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	951.307	530.586	662.762	6.404.846
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION				7.279
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.377.342	1.788	484.989	17.707.770
31	INVERSION REAL	92.306	86.250	68.788	762.381
32	INVERSION FINANCIERA				12.763.601
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	2.000			4.000
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES			500	8.500
90	SALDO FINAL DE CAJA	80.000	824	5.000	259.430

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - CAJAS DE PREVISION

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL	CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL	DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE	FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES	SUBTOTAL BRUTO 2
	INGRESOS	2.664.738.629	494.625.077	265.264.499	168.856.023	3.593.484.228
01	INGRESOS DE OPERACION	5.823.602	485.132	662.961		6.971.695
02	IMPOSICIONES PREVISIONALES	547.633.390	80.283.814	44.276.161		672.193.365
04	VENTA DE ACTIVOS	96.707.650	6.306.991	1.237		103.015.878
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.122.559	423.752	5.179.347		6.725.658
06	TRANSFERENCIAS	222.936.346	733.225	967.727	12.698.085	237.335.383
07	OTROS INGRESOS	9.871.127	31.472.709	3.244.464		44.588.300
09	APORTE FISCAL	1.769.139.367	374.763.754	210.773.944	156.107.938	2.510.785.003
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.500	45.000		47.500
11	SALDO INICIAL DE CAJA	11.504.588	153.200	113.658	50.000	11.821.446
	GASTOS	2.664.738.629	494.625.077	265.264.499	168.856.023	3.593.484.228
21	GASTOS EN PERSONAL	19.355.170	2.321.088	1.393.698		23.069.956
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.214.244	1.323.286	777.134		17.314.664
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	216.218		95.998		312.216
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	2.039.125.427	406.169.138	237.123.969		2.682.418.534
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.729.135	66.039.590	20.705.512	168.806.023	735.280.260
31	INVERSION REAL	467.625	202.069	190.645		860.339
32	INVERSION FINANCIERA	99.116.222	18.416.956	4.753.885		122.287.063
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			100.000		100.000
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.000	2.950	10.000		22.950
90	SALDO FINAL DE CAJA	11.504.588	150.000	113.658	50.000	11.818.246

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		INGRESOS		6.179.940
		VENTA DE ACTIVOS		6.341
	41	Activos Físicos		6.341
06		TRANSFERENCIAS		82.366
	62	De Otros Organismos del Sector Público		82.366
	001	Dirección General de Crédito Prendario		82.366
07		OTROS INGRESOS		413
	79	Otros		413
09		APORTE FISCAL		6.088.820
	91	Libre		6.088.820
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		6.179.940
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.307.791
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	543.978
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.250.606
	31	Transferencias al Sector Privado		1.130.595
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.652
	428	Fondo Becas - Ley N° 19.618		161.448
	429	Fondo de Modernización y Desarrollo Sindical - Ley N° 19.644		958.495
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		3.120.011
	260	Programa Pro Empleo	04	3.120.011
31		INVERSION REAL		73.565
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		8.780
	51	Vehículos		19.331
	56	Inversión en Informática		45.454
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		2.000

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 20
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 111
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicios, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley N° 18.834.
- b) Horas extraordinarias año 12.176
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 31.789
 - Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 218.319
 - Miles de \$
- e) Incluye \$ 80.100 miles, para el pago de viáticos a las personas que integren la delegación tripartita que asistirá a reuniones de la Organización Internacional del Trabajo.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	-----------------------------------

03 Incluye :

- | | | |
|----|---|--------|
| a) | Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ | 8.000 |
| b) | Contratación de estudios e investigaciones
- Miles de \$ | 67.257 |
| c) | Incluye \$49.385 miles, para el pago de pasajes a las personas que integren la delegación tripartita que asistirá a reuniones de la Organización Internacional del Trabajo. | |

04 El objetivo del Programa será asegurar una reinserción estable y efectiva de los trabajadores que hayan perdido su empleo, orientándose preferentemente a quienes tengan la calidad de jefes de hogar. La aplicación de los recursos a proyectos o programas específicos en las regiones o comunas, se efectuará considerando las tasas de desocupación que éstas presenten.

Los componentes o líneas de acción comprendidos en el Programa, la participación de organismos del Sector Público en la administración o en la ejecución de programas o proyectos y los demás procedimientos y modalidades a que estarán afectos su determinación y desarrollo, se establecerán mediante uno o más decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, visados por la Dirección de Presupuestos, los que podrán ser dictados bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República" a contar de la fecha de publicación de esta ley. Los recursos que se transfieran con cargo a este ítem a organismos del Sector Público no ingresarán a sus presupuestos y de su inversión rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República.

La participación de agentes privados en la ejecución de proyectos o programas se regirá por la normativa aplicable al respectivo organismo del Sector Público encargado de su administración, el que deberá utilizar preferentemente el procedimiento de licitación pública para su adjudicación, en la forma que se establezca en el correspondiente decreto.

Hasta \$ 157.743 miles de los recursos del Programa podrán ser destinados a solventar gastos de administración, incluidos gastos en personal por un monto de hasta \$84.000 miles, a través de la Subsecretaría del Trabajo.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		17.227.804
04		INGRESOS DE OPERACION		133.824
		VENTA DE ACTIVOS		14.795
	41	Activos Físicos		14.795
07		OTROS INGRESOS		6.747
	79	Otros		6.747
09		APORTE FISCAL		17.024.380
	91	Libre		17.024.380
11		SALDO INICIAL DE CAJA		48.058
		GASTOS		17.227.804
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.842.958
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.816.508
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		378.125
	31	Transferencias al Sector Privado		103.100
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		103.100
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		274.149
	264	Fortalecimiento de la Capacidad Fiscalizadora		77.919
	279	Programa de Conciliación Prejudicial		196.230
	34	Transferencias al Fisco		876
	001	Impuestos		876
31		INVERSION REAL		138.154
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		40.209
	56	Inversión en Informática		97.945
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		48.059

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos	121
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	1.565
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	304.139
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	221.395
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	143.030
e) Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que registren durante más de 60 días una o más licencias médicas continuas.	
Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$

115.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		597.362
09		OTROS INGRESOS		96
		APORTE FISCAL		594.116
	91	Libre		594.116
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.150
		GASTOS		597.362
21		GASTOS EN PERSONAL	02	332.406
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	261.617
31		INVERSION REAL		189
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.150

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	26
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.976
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	2.399
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	56.089
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.137

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
 COMISION ERGONOMICA NACIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 03
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		245.317
09		OTROS INGRESOS		10
		APORTE FISCAL		244.307
	91	Libre		244.307
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		245.317
21		GASTOS EN PERSONAL	02	142.366
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	48.648
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.581
	31	Transferencias al Sector Privado		52.581
	003	Peritajes Ley N° 19.404		52.581
31		INVERSION REAL		722
	99	SIN DISTRIBUIR		722
	001	Inversión funcionamiento e informática		722
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	7
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	539
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	1.488
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	92.208
	Incluye \$ 69.384 miles para honorarios de los miembros de las Comisiones Ergonómica Nacional y de Apelaciones, a que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.404. No podrá destinarse estos recursos para otros fines.	
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	784

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.626.105
01		INGRESOS DE OPERACION		2.670.080
04		VENTA DE ACTIVOS		1.243.284
	42	Activos Financieros		1.243.284
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10.802.013
07		OTROS INGRESOS		2.208
	79	Otros		2.208
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		789.123
11		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		15.626.105
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.677.642
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	589.440
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		7.279
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		162.339
	31	Transferencias al Sector Privado		23.586
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		23.280
	002	A Organismos Internacionales		306
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		82.366
	001	Subsecretaría del Trabajo		82.366
	34	Transferencias al Fisco		56.387
	001	Impuestos		56.387
31		INVERSION REAL		302.407
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		58.355
	56	Inversión en Informática		244.052
32		INVERSION FINANCIERA		12.763.601
	80	Compra de Títulos y Valores		836.099
	81	Préstamos		11.927.502
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

2

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

343

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

27.334

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

15.524

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

15.695

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$

13.163

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (01)

Partida : 15
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.709.401
01		INGRESOS DE OPERACION		31.703
04		VENTA DE ACTIVOS		1.031
	41	Activos Físicos		1.031
06		TRANSFERENCIAS		906.598
	62	De Otros Organismos del Sector Público		906.598
	001	Programa de Educación y Capacitación Permanente		906.598
07		OTROS INGRESOS		8.983
	79	Otros		8.983
09		APORTE FISCAL		14.681.086
	91	Libre		14.681.086
11		SALDO INICIAL DE CAJA		80.000
		GASTOS		15.709.401
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.206.446
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	951.307
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.377.342
	31	Transferencias al Sector Privado	04	10.709.865
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		14.718
	002	A Organismos Internacionales		3.918
	003	Becas		7.417.594
	442	Seguros		100.007
	443	Subsidio Directo a la Pequeña y Mediana Empresa		995.846
	444	Planes de Aprendizaje		624.683
	445	Capacitación Especial de Jóvenes		951.098
	447	Estudios, Investigaciones y Acciones Experimentales de Capacitación		32.064
	448	Programas de Reconversión Laboral		528.388
	449	Programa Fortalecimiento Oficinas Municipales de Información Laboral		41.549
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.667.477
	257	Programa de Becas		358.016
	258	Programa Certificación Competencias Laborales	05	237.903
	266	Programa de Fiscalización	06	164.960
	280	Programa de Educación y Capacitación Permanente	07	906.598
31		INVERSION REAL		92.306
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.135
	51	Vehículos		26.806
	56	Inversión en Informática		45.365
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		80.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

23

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

237

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (01)

Partida : 15
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		6.571
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		61.016
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		201.855
03	Incluye :			
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		20.020
	b)	Contratación de estudios e investigaciones		
		- Miles de \$		206.071
04	a)	Se podrá comprometer, además, un mayor gasto de \$ 6.558.213 miles sobre el gasto total autorizado en este ítem.		
	b)	Incluye \$ 7.086.600 miles para el pago de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores.		
	c)	En el caso de las acciones del Fondo Nacional de Capacitación, artículo 46, letra e), los beneficiarios podrán ser adultos de escasos recursos que no hayan completado su enseñanza media.		
05		Con cargo a este programa se realizarán las acciones de capacitación tendientes a la certificación de competencias laborales a trabajadores de los sectores Gas, Electricidad y Gastronómico, cuya ejecución se efectuará conforme al decreto N° 33, del año 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y sus modificaciones.		
06		La ejecución de este programa se efectuará conforme a los términos que se establezcan mediante resolución del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo visada por la Dirección de Presupuestos.		
07		Con cargo a estos recursos se financiarán todos los gastos, incluso en personal, que demande la ejecución del programa, conforme al convenio suscrito con el Banco Mundial.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		3.195.482
09		INGRESOS DE OPERACION		928
		APORTE FISCAL		3.193.730
	91	Libre		3.193.730
11		SALDO INICIAL DE CAJA		824
		GASTOS		3.195.482
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.576.034
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	530.586
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.788
	31	Transferencias al Sector Privado		1.621
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.621
	34	Transferencias al Fisco		167
	001	Impuestos		167
31		INVERSION REAL		86.250
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		14.080
	51	Vehículos		20.620
	56	Inversión en Informática		51.550
90		SALDO FINAL DE CAJA		824

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 3
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 175
 Dicha dotación incluye 13 médicos a contrata para el control del otorgamiento de prestaciones por parte de las instituciones de previsión fiscalizadas por esta Superintendencia, los que se registrarán por la escala de remuneraciones del personal de esta Institución. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año 4.520
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 8.523
 - Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 10.430
 - Miles de \$
- 03 Incluye : 20.600
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (01)

Partida : 15
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.520.556
01		INGRESOS DE OPERACION		25.775
07		OTROS INGRESOS		12.706
09		APORTE FISCAL		3.477.075
	91	Libre		3.477.075
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		3.520.556
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.298.517
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	662.762
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		484.989
	31	Transferencias al Sector Privado		5.567
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.567
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		462.784
	405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500		462.784
	34	Transferencias al Fisco		16.638
	001	Impuestos		3.932
	007	Otras		12.706
31		INVERSION REAL		68.788
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.926
	56	Inversión en Informática		4.661
	74	Inversiones no Regionalizables		53.201
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1

- 02 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 147
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 7.650
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 57.385

- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 15.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.664.738.629
01		INGRESOS DE OPERACION	02	5.823.602
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		547.633.390
	06	Para la Institución		82.086.230
	07	Para Terceros		465.547.160
04		VENTA DE ACTIVOS		96.707.650
	41	Activos Físicos		509.624
	42	Activos Financieros		96.198.026
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.122.559
06		TRANSFERENCIAS		222.936.346
	62	De Otros Organismos del Sector Público		211.060.821
	003	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		168.806.023
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		41.687.748
	005	Fondo Nacional de Salud		567.050
	63	De Otras Entidades Públicas		11.875.525
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		11.875.525
07		OTROS INGRESOS		9.871.127
	71	Fondos de Terceros		2.744.324
	79	Otros		7.126.803
09		APORTE FISCAL	03	1.769.139.367
	91	Libre		1.769.139.367
11		SALDO INICIAL DE CAJA		11.504.588
		GASTOS		2.664.738.629
21		GASTOS EN PERSONAL	04	19.355.170
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	15.214.244
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	06	216.218
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.039.125.427
	30	Prestaciones Previsionales		2.039.125.427
	001	Asignación Familiar		37.274.061
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.433.174.239
	003	Subsidios		742.167
	004	Asignación por Muerte		9.885.708
	005	Devolución de Imposiciones		206.245
	006	Desahucios e Indemnizaciones		17.388.934
	007	Seguro de Vida		10.392.534
	008	Bonificación		241.474
	011	Bono de Reconocimiento		525.537.551
	019	Indemnización Especial		2.167
	020	Indemnización Compensatoria, Ley N° 19.129		4.280.347
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		479.729.135
	31	Transferencias al Sector Privado		526.357
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		269.916
	006	Otras	07	256.441
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		437.231.291
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		6.601.330
	011	Fondo Nacional de Salud		430.629.961
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		41.971.487
	262	Ley de Accidentes del Trabajo		33.183.454
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		8.788.033
31		INVERSION REAL		467.625

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		156.609
	51	Vehículos		106.878
	56	Inversión en Informática		204.138
32		INVERSION FINANCIERA		99.116.222
	80	Compra de Títulos y Valores		99.083.967
	81	Préstamos		32.255
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	08	10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		11.504.588

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 65
- 02 Incluye \$ 216.218 miles correspondientes a los ingresos por la administración de los fondos de obras sociales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689.
- 03 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N°5.931 y sus modificaciones.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 3.297
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año 146.943
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 141.546
 - Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 193.183
 - Miles de \$
 - e) Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el subtítulo 23, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Normalización Previsional, sobre la base de programas de contratación previamente aprobados por la Dirección de Presupuestos. 101.000
 - Miles de \$
- 05 Incluye : 162.784
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$
- 06 Con cargo a estos recursos se solventarán exclusivamente los gastos que irrogue la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689 y su inversión.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

07 Incluye devoluciones tanto al sector privado, como al sector público.

08 Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros correspondientes a ejercicios anteriores.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 13
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		488.057.711
01		INGRESOS DE OPERACION		272.695
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		80.283.814
	06	Para la Institución		36.355.604
	07	Para Terceros		43.928.210
04		VENTA DE ACTIVOS		2.062
	41	Activos Físicos		2.062
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		423.752
06		TRANSFERENCIAS		733.225
	62	De Otros Organismos del Sector Público		733.225
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		733.225
07		OTROS INGRESOS		31.472.709
	71	Fondos de Terceros		26.526.697
	79	Otros		4.946.012
09		APORTE FISCAL	02	374.763.754
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.500
11		SALDO INICIAL DE CAJA		103.200
		GASTOS		488.057.711
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.321.088
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.322.539
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		398.550.579
	30	Prestaciones Previsionales		398.550.579
	001	Asignación Familiar		733.225
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		396.186.967
	003	Subsidios		517
	004	Asignación por Muerte		648.517
	008	Bonificación		277
	011	Bono de Reconocimiento		981.076
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		85.135.776
	31	Transferencias al Sector Privado		688.624
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		53.095
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		356.003
	454	Colonias Veraniegas		5.432
	456	Cotización Isapres		274.094
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		23.943.493
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		3.438.056
	002	Fondo de Medicina Curativa		20.405.701
	003	Fondo Nacional de Salud		99.736
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		59.162.059
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		1.800.107
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	182.823
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		1.186.070
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	4.447.764
	273	Fondo de Auxilio Social		13.213.849
	274	Fondo Desahucio		20.277.312
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	2.959.672
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		15.094.462
	34	Transferencias al Fisco		1.341.600
	007	Otras		1.341.600
31		INVERSION REAL		202.069

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 13
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		21.101
	56	Inversión en Informática		170.658
	68	Inversión Región VIII		10.310
32		INVERSION FINANCIERA		422.710
	81	Préstamos		422.710
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.950
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS:

- | | | | |
|----|---|--|--------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | | 5 |
| 02 | Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465. | | |
| 03 | Incluye : | | |
| | a) Dotación máxima de personal | | 315 |
| | b) Horas extraordinarias año | | |
| | - Miles de \$ | | 10.412 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | | |
| | - Miles de \$ | | 7.244 |
| | d) Convenios con personas naturales | | |
| | - Miles de \$ | | 55.195 |
| 04 | Incluye : | | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 | | |
| | - Miles de \$ | | 23.554 |
| 05 | Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 16.258 y en el artículo 3° de la Ley N°18.250. | | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
 FONDO DE MEDICINA CURATIVA (01)

Partida : 15
Capítulo : 13
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.973.067
01		INGRESOS DE OPERACION		212.437
04		VENTA DE ACTIVOS		6.304.929
	42	Activos Financieros		6.304.929
06		TRANSFERENCIAS		20.405.701
	62	De Otros Organismos del Sector Público		20.405.701
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		20.405.701
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		26.973.067
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		747
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		7.618.559
	30	Prestaciones Previsionales		7.618.559
	022	Bonificaciones de Salud		7.618.559
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.309.515
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.309.515
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.309.515
32		INVERSION FINANCIERA		17.994.246
	80	Compra de Títulos y Valores		5.066.544
	81	Préstamos		12.927.702
90		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

GLOSAS:

01 En el mes de enero del año 2002, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.

Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado el año anterior.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida : 15
Capítulo : 14
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		265.264.499
01		INGRESOS DE OPERACION		662.961
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		44.276.161
	06	Para la Institución		32.514.280
	07	Para Terceros		11.761.881
04		VENTA DE ACTIVOS		1.237
	41	Activos Físicos		1.237
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		5.179.347
06		TRANSFERENCIAS		967.727
	62	De Otros Organismos del Sector Público		478.559
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		478.559
	63	De Otras Entidades Públicas		489.168
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		489.168
07		OTROS INGRESOS		3.244.464
	71	Fondos de Terceros		3.027.210
	79	Otros		217.254
09		APORTE FISCAL		210.773.944
	91	Libre		210.773.944
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		45.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		113.658
		GASTOS		265.264.499
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.393.698
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	777.134
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		95.998
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		237.123.969
	30	Prestaciones Previsionales		237.123.969
	001	Asignación Familiar		478.559
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		225.055.174
	004	Asignación por Muerte		404.936
	005	Devolución de Imposiciones		7.629
	006	Desahucios e Indemnizaciones		189.060
	008	Bonificación		92.968
	009	Beneficios Médicos	04	10.534.093
	011	Bono de Reconocimiento		361.550
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.705.512
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		2.658.699
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		2.658.699
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		18.046.813
	281	Fondo de Auxilio Social		1.723.133
	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		122
	283	Aporte Medicina Preventiva		705.113
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		679.882
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		74.376
	286	Fondo Medicina Preventiva		2.658.699
	287	Hospital de Carabineros		2.261.045
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		5.793.061
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		3.544.933
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		56.947
	291	Fondos Servicio Odontológico		549.502
31		INVERSION REAL		190.645

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida : 15
Capítulo : 14
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		44.264
	51	Vehículos		8.248
	56	Inversión en Informática		138.133
32		INVERSION FINANCIERA		4.753.885
	80	Compra de Títulos y Valores		73.764
	81	Préstamos		4.680.121
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		113.658

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 10
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 356
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 21.287
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 3.105
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 27.619
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 18.010
- 04 En el mes de enero del año 2002, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES
FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

Partida : 15
Capítulo : 40
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		168.856.023
		TRANSFERENCIAS		12.698.085
	62	De Otros Organismos del Sector Público		12.698.085
	401	Instituto de Normalización Previsional		6.601.330
	402	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		3.438.056
	403	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile		2.658.699
09		APORTE FISCAL		156.107.938
	91	Libre		156.107.938
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		168.856.023
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.806.023
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		168.806.023
	001	Instituto de Normalización Previsional		168.806.023
90		SALDO FINAL DE CAJA		50.000